

CONCEPCIÓN, 30 de Agosto de 2013.-

**Nº 380 / VISTOS:**

Los antecedentes relacionados con solicitudes de las Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna que se indican por el otorgamiento de una subvención para el presente año 2013; el Acuerdo N° 288-27-2013, de 29 de agosto de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el otorgamiento de subvenciones; teniendo presente, la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas; lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; las disposiciones de la Ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; el Reglamento N° 2, de 2 de junio de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 01, de 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

- 1.- Concédase una subvención a las Organizaciones Comunitarias Funcionales que a continuación se indican, por la suma que se detalla y cuyo destino se precisa a continuación:

	Institución	RUT	Monto Subvención \$	Destino
1	Taller Artesanal "Parque Miraflores"	74.475.300-7	200.000	Adquisición de Calzado Deportivo para Implementación del Taller.
2	Taller de Mujeres "Las Orquídeas"	65.021.785-3	180.000	Adquisición de Lanas y Artículos de Confección de Tejidos para Implementación de Taller.
3	Taller Laboral "Rincón Femenino"	73.399.100-3	250.000	Adquisición de Máquinas de Coser y Materiales de Costura para Implementación del Taller.
4	Taller de Mujeres "Lucero"	65.041.889-1	190.000	Adquisición de Máquina de Coser para Implementación del Taller.
5	Taller de Mujeres "Manos Laboriosas"	65.537.500-7	200.000	Adquisición de Máquinas de Coser y Materiales de Costura para Implementación del Taller.
6	Taller de Mujeres "Las Masitas"	65.380.030.4	200.000	Adquisición de Máquinas de Coser, Materiales de Costura para Implementación del Taller.
7	Taller de Mujeres "Maná"	65.036.759-6	230.000	Adquisición de Máquina Amasadora y Sobadora para implementar Cocina del Taller.
8	Centro de Damas "Antú"	75.998.700-4	100.000	Adquisición de Lanas y Materiales de Confección de Tejidos para implementar el Taller.
9	Taller de Mujeres "Alegria Otoñal"	65.048.277-8	100.000	Adquisición de Lanas y Materiales de Confección de Tejidos para implementar el Taller.
10	Taller "Las Palomitas de Palomares"	65.957.310-5	250.000	Adquisición de Estufa, Mesas, Vajilla y Materiales de Costura para implementar el Taller.
11	Taller de Mujeres "Rayén"	75.842.500-2	200.000	Adquisición de Géneros y materiales de Confección de Vestuario para implementar el Taller
12	Taller de Mujeres "Luchadoras de Palomares"	65.667.030-4	250.000	Adquisición de Estufa, Máquina de Coser y Mueble Estante para implementar el Taller.
13	Taller de Mujeres "Aprendiendo Juntas"	65.020.311-9	200.000	Adquisición de Refrigerador, Mueble de Cocina y Vajilla para implementar el Taller.

14	Taller de Mujeres "Espíritu Joven"	65.002.382-K	200.000	Adquisición de Implementos Deportivos y de Recreación para Implementación del Taller.
15	Taller "Buenas Vibraciones"	65.046.919-4	200.000	Adquisición de Máquina de Coser, Plancha, Artículos de Costura para implementar el Taller.

- 2.- Dispónese que todas las Organizaciones mencionadas deberán rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.
- 3.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN** la redacción del Convenio a que hace referencia el artículo 27 de la Ley N° 19.418, en el que se establecerá la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución del proyecto a financiar, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señores Taller Artesanal "Parque Miraflores", Calle 1 Casa N° 2716, Parque Miraflores.
- Señores Taller de Mujeres "Las Orquídeas", psje. 1, casa N° 147, Nonguén.
- Señores Taller Laboral "Rincón Femenino", Calle N° 7, N° 2038, Barrio Norte.
- Señores Taller de Mujeres "Lucero", Lanalhue N° 786, Lagos de Chile.
- Señores Taller de Mujeres "Manos Laboriosas", Pasaje 5, N° 91, Villa Buena Vista.
- Señores Taller de Mujeres "Las Masitas", Liborio Breda N° 1658, Santa Sabina.
- Señores Taller de Mujeres "Maná", Latorre N° 1355, P. del Rio Zañartu.
- Señores Centro de Damas "Antú", Eloísa Urrutia N° 266.
- Señores Taller de Mujeres "Alegria Otoñal", Aníbal Pinto N° 2989.
- Señores Taller "Las Palomitas de Palomares", Alborada Psje. 2 Casa N° 23, Palomares.
- Señores Taller de Mujeres "Rayén", Balmaceda N° 150, Pobl. Pedro Aguirre Cerda.
- Señores Taller de Mujeres "Luchadoras de Palomares", Psje. 6, casa N° 91, V. Alto Palomares.
- Señores Taller de Mujeres "Aprendiendo Juntas", Calle 5, casa 3643, Villa San Francisco.
- Señores Taller de Mujeres "Espíritu Joven", Psje. 8, casa N° 879, Villa Huáscar.
- Señores Taller "Buenas Vibraciones", Dr. Miguel Campos N° 1530, V. Producción y Comercio.
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Antecedentes
- Archivo

PII/fcc

**ID DOC 130121**